



FEDERACION DE BOWLING DE CHILE

FEDERACION DE BOWLING DE CHILE

Reglamento Interno Seleccionados Nacionales Elite y Juveniles 2023

Por el presente documento la Federación de Bowling de Chile, en coordinación con la Comisión Técnica Nacional, establece los parámetros, criterios y normativas que deberán cumplir todos aquellos jugadores que integren la Selección Nacional Elite.

Los Atletas que cumplan los requisitos para conformar la selección Nacional serán notificados mediante Correo Electrónico de la Federación. Una vez notificados, los jugadores deberán manifestar su aceptación a través del mismo correo que fueron notificados.

Como parte de sus obligaciones para conformar la Selección Nacional, los Atletas deberán cumplir y considerar lo siguiente:

1. De acuerdo con los parámetros del alto rendimiento un atleta deberá cumplir un entrenamiento físico que debe informar tanto el head coach, como los entrenadores locales, quienes están autorizados a realizar visitas sin previo aviso al lugar de entrenamiento informado, de 4 horas semanales y 3 días de entrenamiento en pista o 6 horas semanales, con al menos el 80% de asistencia.
2. Estar siempre uniformado con polera de selección o club, durante los procesos preparatorios no pudiendo usar la camiseta de la selección que esté vigente durante el año. El equipamiento de entrenamiento es personal de cada jugador.
3. Respetar y obedecer siempre las indicaciones de los Técnicos Nacionales e Internacional que serán la primera autoridad durante los entrenamientos y durante los Torneos.
4. Informar oportunamente al Entrenador de lesiones y otras situaciones que le impidan participar de los entrenamientos o competencias programadas.



FEDERACION DE BOWLING DE CHILE

5. Informar por escrito de los profesionales que lo atienden, las terapias, tratamientos y periodos de recuperación que se le indiquen cuando se encuentre sin entrenamiento por causa de una lesión.
6. Evitar tomar medicamentos por su cuenta ya que podría estar en la lista de los medicamentos prohibidos por la Comisión Nacional de Dopaje e Informar a la Federación, a través del Entrenador, los medicamentos que por prescripción médica debe tomar en forma permanente adjuntando el certificado médico y copia de receta. Se prohíbe el uso de medicamentos no recetados por un médico.
7. Participar en actividades deportivas de Bowling motivacionales a la comunidad para incorporar mayor cantidad de jugadores al deporte.
8. Evitar asistir acompañado por cualquier tipo de amistades o familiares a los entrenamientos.
9. Aquellos jugadores que no cumplan con las exigencias, parámetros y normativas, podrán ser removidos en cualquier momento del grupo de trabajo.
10. Podrán ingresar a la Selección nuevos jugadores, los que deberán cumplir con los criterios definidos para estos efectos por la federación. Estos nuevos jugadores son los que ocuparon los lugares del 5° y posteriores de Ranking 1.
11. Para la selección Elite se considera que participen de esta durante el año 2023, 4 damas y 4 varones que se clasificaran en el torneo Ranking 1. Además, clasifican los Juveniles sub-21 que participaran del proceso.
12. Para la nominación a las competencias internacionales se respetará el ranking de los jugadores en el momento de realizar la nominación (30 días antes de la competencia).



FEDERACION DE BOWLING DE CHILE

13. Los jugadores que participen de una competencia internacional en representación de Chile no pueden viajar acompañados y serán evaluados por el técnico responsable de la competencia.
14. Los jugadores que no estén en la preselección (5° lugar al 10°) pueden seguir entrenando con los técnicos Nacionales e internacional, para continuar progresando en su juego y estar siempre dispuesto para integrar la preselección.

La Federación de Bowling de Chile espera que los atletas que integran el grupo de Seleccionados sean jugadores comprometidos con el entrenamiento, de forma que cuando les corresponda representar al país en competencias internacionales lo hagan de la mejor forma posible y conseguir logros importantes para nuestro deporte.

PENALIDADES

El incumplimiento a este reglamento significa que el jugador no tiene el compromiso con el Alto Rendimiento que se espera de cada jugador por lo que las penas van desde la amonestación hasta la marginación de la selección.

El máximo de amonestaciones a un jugador es de 2 veces, estas serán por escrito y enviadas a la hoja de vida del jugador, la siguiente será la marginación del proceso. Los jugadores pueden apelar al Tribunal de Honor para revisar los antecedentes, la que confirmará o rechazará la sanción correspondiente, su fallo será inapelable.

Atte. Por Directorio

Fernando Peña Alarcón
Presidente
Federación de Bowling de Chile

Cc: Archivo